

sur, don Joaquín López Morales, y o este, la finca que también adquiere doña Lucía Valera Parra. Actualmente se encuentra atravesada por varios caminos y existen en su interior diversos trozos segregados y vendidos a don Ginés Pérez Ortega y otros señores. Finca registral número 17.858, tomo 2.025, folio 168 del Registro de la Propiedad de Águilas.

Valor sin cargas: 19.900.000 pesetas.

6. Urbana. Finca número 1. Local en la planta de sótano, de una sola planta, que es una sala diáfana sin distribución alguna y de forma irregular, al que se accede por medio de rampa que tiene su frente a la plaza de uso público, teniendo también acceso a través de escaleras situadas en la plaza denominada B. Ocupa una superficie construida de 1.808 metros 10 decímetros cuadrados, y una útil de 1.446 metros 48 decímetros cuadrados. Lindando: Por todos sus lados con subsuelo de la propia parcela en que se encuentra ubicado, y por arriba, viviendas de la primera fase, plaza denominada B, pasos entre las fincas números 12 y 13, 27 y 45 y 2 y 44, y con las fincas números 44 y 45, todas ellas pertenecientes a la misma división horizontal. Finca registral número 34.621-50, tomo 2.057, folio 164 del Registro de la Propiedad de Águilas.

Valor sin cargas: 400.000 pesetas.

7. Rústica. Trozo de tierra seco laborizable, con algún árbol, sito en el paraje de Las Canteras, diputación del Campo, término de Águilas, de cabida 8 hectáreas 59 áreas 99 centiáreas 64 decímetros cuadrados. Dentro de sus linderos hay un trozo de 16 metros cuadrados, que se segregó y vendió a «Hidroeléctrica del Chorro, Sociedad Anónima». Linda: Norte, tierras de Carlos Crouseilles; sur y este, finca que también adquiere Lucía Valera Parra, y oeste, tierras de Raimundo López y Pascual Martínez. Actualmente se encuentra atravesada por varios caminos y en su interior existen diversos trozos segregados y vendidos con anterioridad a don Pedro y don Diego Meca Adán y otros señores. Finca registral número 18.680, tomo 2.025, folio 167 del Registro de la Propiedad de Águilas.

Valor sin cargas: 8.125.000 pesetas.

8. Urbana. Finca número 1. Local comercial en la planta de sótano del inmueble, formado por una sola nave, con una superficie construida de 759 metros 50 decímetros cuadrados, y una útil de 607 metros 70 decímetros cuadrados. Se accede al mismo por medio de dos rampas, una a través de la zona común, desde la carretera de Vera y otra a través de zona común, desde las calles José Zorrilla y Juan Antonio Dimas; o sea, la primera rampa situada al norte del edificio y la otra al sur. Linda: Por todos sus vientos con subsuelo de la parcela o zona común del inmueble. Finca registral número 30.287-1, tomo 2.064, folio 73 y 73 vuelto del Registro de la Propiedad de Águilas.

Valor sin cargas: 600.000 pesetas.

9. Urbana. Parcela integrada por los lotes 4 y 5 de la urbanización donde dicen «El Cuchillete», situada por debajo de la carretera del Matorral que une Puerto del Rosario con la Antigua, término municipal de Antigua; con una superficie de 12.622 metros cuadrados, que linda: Al Norte, con el lote número 6 de la urbanización; al este, con el lote 12 de la urbanización, y al oeste, con parcela de servicios de la urbanización. Finca registral número 4.336, tomo 502, folio 45 vuelto del Registro de la Propiedad de la Propiedad del Rosario (Las Palmas).

Valor sin cargas: 37.500.000 pesetas.

Dado en Lorca (Murcia), a 9 de enero de 1998.—El Secretario, Alfonso Carlos Aliaga Casanova.—8.131.

MADRID

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 51 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y al número 636/1996, se tramita expediente de suspensión de

pagos de «Imetsol, Sociedad Anónima», en el cual, con esta fecha, se ha dictado providencia por la que se proclama el resultado favorable al convenio propuesto por la sociedad acreedora «Corporación Siderúrgica Industrial, Sociedad Anónima», aceptado por la suspensión, habiendo resultado la suma de las adhesiones 262.919.571 pesetas, que salvo error u omisión, superan las dos terceras partes del pasivo ordinario fijado en 377.603.133 pesetas, defiriendo su aprobación hasta tanto transcurran los plazos legales para que los acreedores que hubieren mostrado su disconformidad, o que no se hubieran manifestado al respecto, o que hubieren sido eliminados de las listas de acreedores puedan formular oposición a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 23 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.062.

MADRID

Edicto

Doña María Asunción de Andrés Herrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 251/1997, a instancias de «Tecnología de la Construcción Inmobiliaria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor García Sanmiguel y Orueta, contra don Roberto Moro Cuenca, y, en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días del bien inmueble que al final se dirá, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 9.881.195 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en calle María de Molina, número 42, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 30 de marzo de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 30 de abril de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 1 de junio de 1998, a las doce horas, con todas las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Diego de León, número 16, de Madrid, número de cuenta 2653, referencia 17/0251/97, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien embargado que se subasta es:

Urbana 7.—Piso bajo, letra E, de la casa número 52 de la calle San Emilio, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al libro 724, tomo 2.407, sección Vicalvaro, segunda.

Dado en Madrid a 7 de enero de 1998.—La Secretaria, María Asunción de Andrés Herrero.—8.109.

MADRID

Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, en providencia dictada en los autos seguidos ante el mismo, bajo el número 637/1995, del procedimiento de los artículos 84 al 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaría y del Cheque, promovidos por la Procuradora doña Olga Gutiérrez Álvarez, en nombre y representación de «Telefónica de España, Sociedad Anónima», sobre denuncia por extravío de cheque número A-159373 del Banco Bilbao Vizcaya, emitido por «Telefónica de España, Sociedad Anónima», con fecha 23 de agosto de 1994, por importe de 1.495.000 pesetas, a favor de «Synapse Marketing Research, Sociedad Anónima», se ha ordenado fijar un mes, a contar de la publicación de este edicto, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y expido el presente en Madrid a 8 de enero de 1998.—El Secretario.—7.782.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 846/1997, a instancia de doña Josefina Pizarro Fernández, representada por la Procuradora doña Isabel Martínez Gordillo, contra don Lucas García Valverde, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 27 de marzo de 1998, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 10.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 24 de abril de 1998, a las diez y diez horas. Tipo de licitación, 7.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 22 de mayo de 1998, a las diez y diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000846/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá

efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, barrio de Carabanchel Bajo, grupo San Vicente de Paul, manzana III, bloque A, número 3, cuenta número 1.745, vivienda tipo K, primero derecha de la casa número 23, de la calle Elvás. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid al tomo 2.246, folio 195, finca número 74.036, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 14 de enero de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—8.027.

MADRID

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 49 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente seguido en este Juzgado al número 457/1996, sobre quiebra voluntaria de «PYC Seguridad, Sociedad Anónima», por resolución de esta fecha se ha señalado para que tenga lugar la Junta de examen y reconocimiento de los créditos el próximo día 20 de abril de 1998 y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y se ha concedido a los acreedores un plazo de sesenta días para que presenten a los Síndicos los títulos justificativas de sus créditos.

Dado en Madrid a 19 de enero de 1998.—La Secretaria judicial, Laura Pedrosa Preciado.—8.022.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de concurso de acreedores seguidos en este Juzgado bajo el número 430/1997, promovido a instancia del Procurador

don Pablo Hornedo Muguero, en representación de Nueva Fundación de Gremios, en la que son parte acreedora Tesorería General de la Seguridad Social, «Héctor And Sampere Asociados, Sociedad Limitada», Ayuntamiento de Madrid, «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», Hacienda Pública y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado resolución en el día de la fecha por la que se acuerda citar a todos los acreedores que no tengan su domicilio en esta ciudad, al objeto de concurrir a la Junta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, planta primera, el día 17 de marzo de 1998, a las diez horas, para reconocimiento de créditos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los acreedores de la concursada, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente, en Madrid a 20 de enero de 1998.—El Secretario.—8.191-E.

MADRID

Edicto

Doña Concepción Riaño Valentín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 62 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.068/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Manuel Valero Machuca y doña Rosa María Llamas García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de marzo de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.659, oficina 4017, calle Diego de León, 16, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de abril de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de mayo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca inscrita al tomo 1.043, libro 1.043, folio 13, finca número 33.755 del Registro de la Propiedad de Madrid número 16; vivienda urbana, piso segundo, letra E, de la planta tercera de edificación, sita en la calle de Getafe, número 4, con vistas a la calle Pedro Jiménez de Villaverde, Madrid.

Valor de tasación: 5.431.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación a los demandados.

Dado en Madrid a 20 de enero de 1998.—La Secretaria, Concepción Riaño Valentín.—8.214.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 116/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Jesús Iglesias Pérez, en representación de Caja de Madrid, contra don Jesús Pérez de Bustos Díaz-Pavón, don Francisco Romero Úbeda y don José Antonio Pedrero Díaz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Casa sita en la calle Valencia, número 4, de Alcázar de San Juan (Ciudad Real). Tiene un total de superficie construida de 135,73 metros cuadrados y útiles de 89,57 metros cuadrados. Se compone de planta baja y alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, finca número 45.340, al folio 5, tomo 2.115.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, tercera planta, el día 26 de marzo de 1998, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.910.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 26000-7.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, solamente por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; haciéndose constar que el día de exhibición de actuaciones a los posibles licitadores se ha fijado en este Juzgado los miércoles, de diez treinta a doce treinta horas.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en